



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 926/2021-2022**



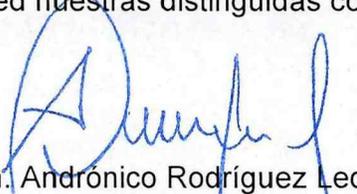
Señor  
Humberto Sánchez Sánchez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si tiene conocimiento respecto de la Resolución N° 02/2022 de la FEDJUVE, toda vez que su autoridad habría sido informado, a través de notificación a su Gobernación. --- 2. Informe qué nivel de coordinación y relacionamiento tiene con la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Cochabamba (FEDJUVE). --- 3. Informe qué políticas públicas y legales se han implementado en relación a los problemas de avasallamientos y de asentamientos ilegales que sufre la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Cochabamba (FEDJUVE). --- 4. Informe y respalde documentalmente, cuáles son las acciones y mecanismos que su gobierno autónomo departamental está tomando, para prevenir, combatir y frenar el tema del avasallamiento de tierras fiscales y particulares en el Departamento de Cochabamba. --- 5. Informe en qué medida se han implementado las autonomías tanto regionales como indígenas en el Departamento de Cochabamba. --- 6. Informe qué acciones en concreto se están implementando y desarrollando actualmente desde el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para combatir los avasallamientos en su departamento.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

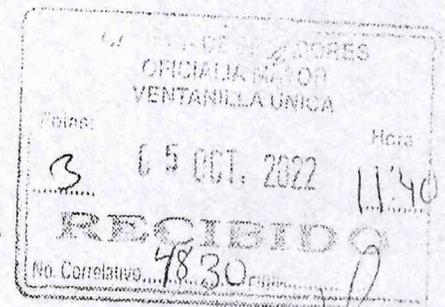


Cochabamba, 28 de septiembre de 2022  
Nº CITE: CE/DESP./1725/2022

Hermano:

Andronico Rodríguez Ledezma  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

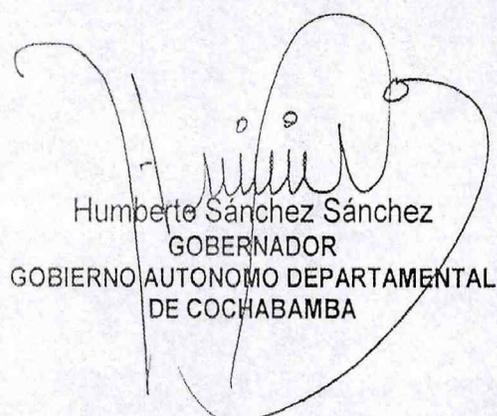


Ref.: RESPUESTA A P.I.E. Nº 926/2022

De mi consideración:

En atención a nota de referencia, de fecha 17 de agosto de 2022, mediante la presente se procede a dar cumplimiento a la "Petición de Informe Escrito", se remite respuesta comunicación interna CITE: CI/ UCRM y OS Nº 640/2022 de la Unidad de Coordinación con Regiones, Municipios y Organizaciones Sociales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Usted mis consideraciones de atención.

  
Humberto Sánchez Sánchez  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL  
DE COCHABAMBA

JDLFJ/azi  
H.R. 272508  
cc. Arch.





Cochabamba, 09 de septiembre de 2022  
N° CITE: CE/UCRM y OS/262/2022

Señor:

Andronico Rodríguez Ledezma  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: A LO REFERIDO

De mi consideración:

En atención a proveído segundo destinatario de la Hoja de Ruta N° 272508, en la cual se instruye elaborar informe de conformidad a P.I.E. N° 926/2021 – 2022, remitida por Miguel Angel Rojas Vargas en su calidad de Senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante la cual adjunta el cuestionario de Petición de Informe Escrito – PIE planteado por el Asambleísta Andronico Rodríguez Ledezma. A tal efecto dentro los plazos establecidos se tienen a bien responder de la siguiente forma:

*Pregunta 1). ¿Informe si tiene conocimiento respecto a la Resolución N° 02/2022 de la FEDJUVE, toda vez que su autoridad habría sido informado, a través de notificación a su Gobernación?*

*Respuesta.- Si*

*Pregunta 2). ¿Informe que nivel de Coordinación y relacionamiento tiene con la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Cochabamba (FEDJUVE)?*

*Respuesta.-* Indicar que como Unidad de Coordinación con Regiones Municipios y Organizaciones Sociales, tiene como labor y esencia el de coordinar con toda entidad u organización social del Departamento de Cochabamba, así mismo informar que se tiene conocimiento que hay más de 4 Federaciones Departamentales de Juntas Vecinal.

*Pregunta 3). ¿Informe que políticas públicas y legales se han implementado en relación a los problemas de avasallamientos y de asentamientos ilegales que sufre la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Cochabamba (FEDJUVE)?*

*Respuesta.-* Que, la Unidad de Coordinación con Regiones, Municipios y Organizaciones Sociales no tiene competencia para resolver temas de avasallamientos, asentamientos ilegales y/o tráfico de tierras, toda vez que son conductas que están tipificadas en el código penal. Sin embargo indicar que como institución realizo varias reuniones de coordinación con los sectores involucrados a fin de frenar estas conductas, así mismo se orientó de conformidad a la Ley Nacional N° 477, la cual establece el procedimiento y la autoridad competente a conocer estos temas.

*Pregunta 4). ¿Informe y respalde documentalmente, cuales son las acciones y mecanismos que su gobierno autónomo departamental está tomando, para prevenir, combatir y frenar el tema del avasallamiento de tierras fiscales y particulares en el Departamento de Cochabamba?*

*Respuesta.-* La Gobernación de Cochabamba no tiene Competencia para tratar temas de Avasallamientos toda vez que son conductas que están tipificadas en el Código Penal, mismas que tienen un procedimiento establecido y autoridad competente.

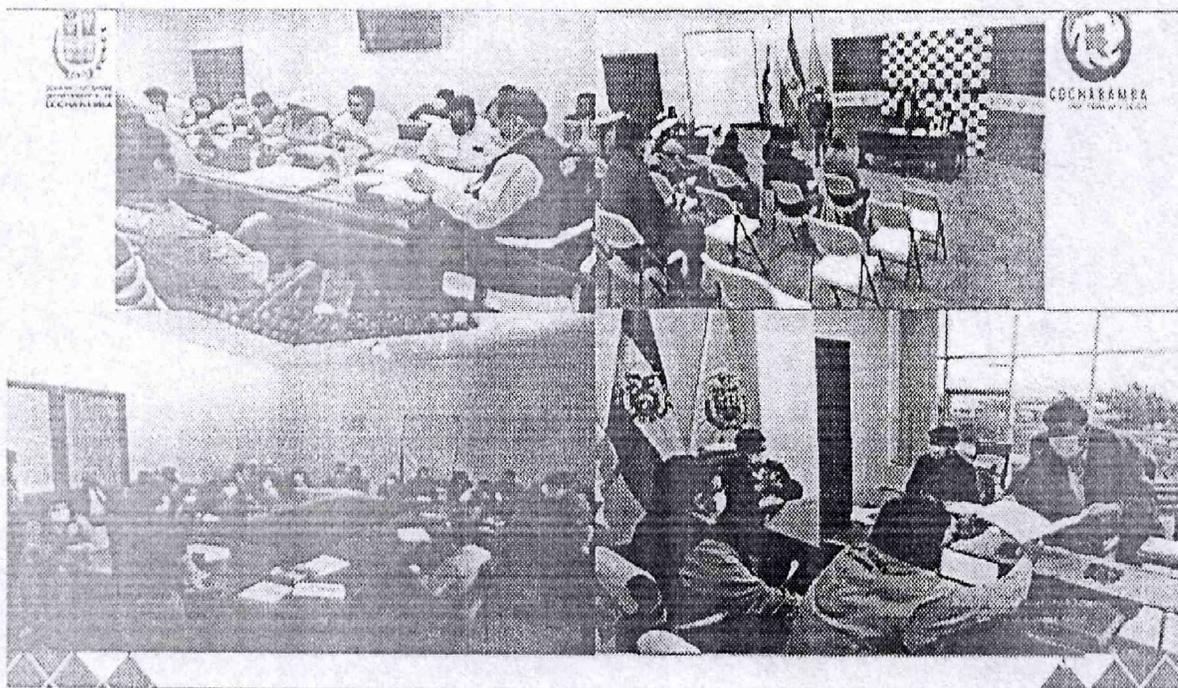
*Pregunta 5). ¿Informe en qué medida se ha implementado las autonomías tanto, regionales como indígenas en el departamento de Cochabamba?*

*Respuesta.-* si bien como Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba no cuenta con un Estatuto Autonómico, aspecto que profundizaría y consolidaría en su plenitud las autonomías, no obstante mediante la Unidad de Coordinación con Regiones Municipios y Organizaciones Sociales Genera escenarios de coordinación mediante eventos con las

Regiones, Municipios y Gobiernos Indígenas Originarios Campesinos, orientados a consolidar la capacidad de gestión institucional.

*Pregunta 6). ¿Informe que acciones en concreto se está implementado y desarrollando actualmente desde el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para combatir los avasallamientos en su departamento en qué medida se ha implementado las autonomías tanto, regionales como indígenas en el departamento de Cochabamba?*

*Respuesta.-* Generar espacios de diálogo y concertación, en cumplimiento a normativas y competencias institucionales, como también Generar estrategias de prevención, conciliación y resolución de problemas sociales, con referencia a estas acciones de avasallamientos.



Atentamente.

Sin otro particular saludamos a vuestra autoridad con las consideraciones del caso.



Ch. Sánchez Caveros  
REGIONAL  
COORDINACIÓN DE REGIONES  
Y ORGANIZACIONES SOCIALES  
Cochabamba, Bolivia

Csc/AZI  
Cc/Ach